FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

"AUDITORÍA GUBERNAMENTAL"

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

PRESENTADO POR:

ELIA SOFIA PEREZ INUMA

IQUITOS, PERÚ

2021

ACTA DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA N°037-CCGyT-FACEN-UNAP-2021

En la ciudad de Iquitos, a los **26** días del mes de **enero** del 2021, a horas **04:00 p.m.** se ha constituido en la Plataforma Zoom, el jurado designado mediante **Resolución Decanal Nº0153-2021-FACEN-UNAP**, integrado por el **CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr. (Presidente), CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Mg. (Miembro)** y el **CPC. CÉSAR ULÍSES MARÍN ELÉSPURU, Mg. (Miembro)**, para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica de la Bachiller en Ciencias Contables **ELIA SOFIA PEREZ INUMA,** tendiente a optar el Título Profesional de **CONTADORA PÚBLICA**.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley Nº30220, el jurado procedió al examen oral virtual sobre el tema: **"AUDITORÍA GUBERNAMENTAL".**

El acto académico virtual fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar a la examinada a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que la examinada ha sido: **APROBADA POR MAYORÍA**

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en Acto Público, siendo las 5:22 p.m. se dio por terminado el acto académico.

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.
Presidente

CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Mg.
Miembro

CPC. CÉSAR ULÍSES MARÍN ELÉSPURU, Mg.
Miembro

MIEMBROS DEL JURADO

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.
Presidente
MATRICULA Nº10-0180

CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Mg.
Miembro
MATRICULA Nº10-0849

CPC. CÉSAR ULISES MARÍN ELÉSPURU, Mg.
Miembro
MATRICULA Nº10-904

INDICE

Pág.

PORTADA.....1

ACTA DE SUSTENTACION 2

MIEMBROS DEL JURADO.....3

INDICE.....4

RESUMEN.....6

INTRODUCCION.....7

CAPITULO I: AUDITORIA GUBERNAMENTAL (FINANCIERA) 8

1.1. Criterios Básicos de la Auditoria Gubernamental 8

1.2. Tipos de Auditoria Gubernamental 8

1.3. Auditoria de Desempeño 8

1.4. Auditoria de Cumplimiento..... 9

CAPITULO II: CONTROL GUBERNAMENTAL 11

2.1. Art. 6 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley nº 27785 11

2.2. Art. 9 Principios de Control Gubernamental - de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría 12

2.3. Visión General 13

2.4. Planeamiento..... 13

2.5. Comprensión de las Operaciones..... 14

2.6. Procedimiento de Revisión Analítica 14

CAPITULO III: IDENTIFICACION DE CUENTAS Y ASEVERACIONES SIGNIFICATIVAS.....15

3.1. Comprensión de la Estructura de Control Interno..... 16

3.2. Evaluación del Riesgo Inherente y Riesgo de Control..... 16

3.2.1. Memorando de Planeamiento 17

3.2.2. Programa de Auditoria 18
CAPITULO IV: EVIDENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.....20
4.1. Evidencias 20
4.2. Características de la Evidencia..... 20
4.2.1. Tipos de Evidencia 21
4.3. Procedimiento de Auditoria 21
CAPITULO V: DESARROLLO Y COMUNICACIÓN 24
5.1. Comunicación de Observaciones 24
5.2. Comunicación de Hallazgos 24
5.3. Informe de Auditoria 25
5.4. Procedimientos Analíticos..... 26
5.5. Evaluación de Errores..... 26
5.6. Revisión de Papeles de Trabajo 27
5.7. Elaboración del informe 27
CAPITULO VI: INFORME SOBRE ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO.....29
CONCLUSIONES 30
BIBLIOGRAFIA 31

RESUMEN

Resulta que la auditoria del gobierno llevado a cabo por el auditor requiere un nivel de confidencia prudente, para eso existe la necesidad que los miembros de los órganos de control se encuentren a la vanguardia y aprendizaje constante de las reglas mundiales de auditoria y de esta forma adecuarlas al entorno y las necesidades de nuestra realidad en el Territorio, el cual orienten y permitan obtener un nivel de razonabilidad y confianza en la calidad de su tarea. Asimismo, el estado practica el registro del gobierno a cada una de las entidades que se encuentren sujetos a control, para eso encarga esta funcionalidad de fiscalización a la Contraloría Gral. de la Republica, quien este, como ente rector del control del gobierno por medio de las actividades de control, dota a sus miembros de los órganos de control los instrumentos, procedimientos, lineamientos, reglas, órdenes, procesos, preparaciones constantes y correctas para hacer la tarea de control del gobierno. Para hacer una Auditoria Del gobierno, nos regimos primordialmente a la Ley n.° 27785, ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría Gral. de la República, como además las Reglas En general de Control del gobierno, aprobada por medio de Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014, las cuales conforman los cimientos que establecen un grupo de reglas, principios, métodos y técnicas para evaluar la eficaz, eficiente, económica y transparencia en las operaciones llevadas a cabo por las entidades oficiales auditada según las posiciones legales adaptables.

INTRODUCCION

El Estado peruano trata capitales financieros, materiales y personas a diversas entidades públicas principalmente con base en el presupuesto nacional, con el único propósito de beneficiar al pueblo a través de la compra de bienes devueltos, la prestación de servicios y la edificación de diversas estructuras. Una auditoría que determine el buen uso de los bienes y la calidad de los bienes prestados a los ciudadanos sobre la base de la economía, la eficiencia y la eficacia permitirá al gobierno mejorar la gestión y tomar buenas decisiones. La auditoría se ha convertido en una parte integral del proceso de rendición de cuentas en el sector público. La dependencia del gobierno en los auditores ha aumentado la necesidad de estándares modernos para guiar a los auditores y permitir que otros ayuden a los auditores en su trabajo. Este mecanismo permite que las funciones de auditoría, control y supervisión se realicen de manera independiente, profesional y confiable, sin entorpecer o retrasar el desempeño de las funciones administrativas. Por estas razones, los profesionales como contadores, administradores, auditores, gerentes y abogados deben tener un amplio conocimiento de la materia.

CAPITULO I: AUDITORIA GUBERNAMENTAL (FINANCIERA)

1.1. Criterios Básicos de la Auditoria Gubernamental

Aspectos Conceptuales

Una auditoría gubernamental es el examen objetivo, regular, profesional, independiente y selectivo de la evidencia de las actividades financieras y/o administrativas realizadas en relación con la gestión y disposición de los recursos públicos, para determinar la solidez de las finanzas y los presupuestos, y para evaluar y verificar la adquisición, disposición, protección y uso de los recursos materiales y financieros. Es un tipo especial de auditoría que forma parte del proceso mediante el cual el Estado desarrolla su función fiscalizadora para asegurar el uso y manejo correcto, transparente y eficaz de los bienes y recursos.

1.2. Tipos de Auditoria Gubernamental

Auditoría Financiera

Incluye el examen de información presupuestaria y los estados financieros de los organismos públicos. Lo anterior con el fin de formular una opinión profesional, e independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros anteriores, de conformidad con las normas legales aplicables y el marco de preparación y presentación de investigación financiera aplicable a la preparación y exposición de información financiera. Su objetivo es aumentar la confidencia de los usuarios de los estados financieros y convertirse en un instrumento para la rendición de balances y la evaluación del sector público.

1.3. Auditoria de Desempeño

Es el examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la producción y provisión de bienes y servicios por parte de las autoridades públicas con el fin de lograr resultados en beneficio de los ciudadanos.

1.4. Auditoria de Cumplimiento

Se trata de un examen objetivo y profesional, cuyo objeto es determinar el cumplimiento y aplicación por parte de los organismos públicos de las normas internas, disposiciones y disposiciones establecidas que les rigen en el desempeño de una función o beneficio de un servicio público. y en el uso y manejo de los recursos del Estado.

Su finalidad es mejorar la gestión, la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno, a través de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría, para contribuir a mejorar el sistema operativo, la gestión y el control interno. Sistema nacional de control.

De conformidad con la Ley N° 27785 sobre la Organización del Sistema de Control Nacional y Control Público de la República:
El sistema nacional de control es un conjunto funcionalmente integrado y organizado de órganos, normas y procedimientos de control, destinados a conducir y desarrollar la ejecución del control estatal de manera descentralizada. Su implementación incluye actividades y acciones en las áreas administrativa, presupuestaria, operativa y financiera de las entidades y el acceso a quienes allí presten servicios, independientemente del sistema organizativo y forma en que se realice. El sistema nacional de control incluye los siguientes organismos reguladores:

La Contraloría General, como organismo rector de la ingeniería. Todos los órganos de control empresarial de las entidades mencionadas en el artículo 3 del Sistema Nacional de Control y el Órgano Regulador de la República de Ley, ya sea por industria, región, empresa o reguladas por cualquier otra materia orgánica. Las firmas independientes de auditoría externa, cuando sean designadas y contratadas por la Contraloría General de la Nación por un período determinado, para ejecutar servicios de auditoría económica, financiera, informática, ambiental y otras dentro de la entidad. Alcance -

Artículo 3 (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Autoridad General de Reglamentación de la República por Ley N° 27785).

Las entidades anteriores son controladas por el sistema, en lo sucesivo denominadas por sus nombres comunes, así:
El gobierno central y sus organismos y órganos, cualquiera que sea su nombre, forman parte del Poder Ejecutivo, que incluye a las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y sus órganos subordinados. Las cooperativas regionales descentralizadas, los organismos y empresas a que pertenezcan, por los recursos y bienes de propiedad de sus acciones. Las divisiones administrativas del poder legislativo, el poder judicial y el Ministerio de Obras Públicas. Los órganos independientes son creados por la constitución política del Estado y las leyes, organismos y personas de derecho público. Los reguladores y las instituciones de servicio público son responsables de monitorear el cumplimiento de las obligaciones de inversión de los contratos de privatización.

CAPITULO II: CONTROL GUBERNAMENTAL

2.1. Art. 6 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley nº 27785

a fiscalización gubernamental comprende el seguimiento, seguimiento y comprobación de las prácticas y consecuencias de la gestión pública, teniendo en cuenta el grado de eficacia, transparencia y ahorro en el uso y ocupación de los recursos y bienes del Estado, así como el cumplimiento de la ley. Normas, lineamientos de política y planes de acción, y evaluación de los métodos de operación, gestión y control, con miras a mejorarlos mediante la aplicación de las acciones preventivas y correctivas pertinentes.

El control administrativo es interno y externo, y su desarrollo establece un proceso integrado y permanente. Arte. 7-8 de la Ley Orgánica del Sistema de Control Nacional y Control Público de la República - Ley N° 27785. Resolución N° 273-2014-CG/ 12 de mayo de 2014 Decidió certificar el NGCG, abandonando sin efecto las Normas de Auditoría Gubernamental y el Manual de Auditoría Gubernamental. Las reglas generales de supervisión del gobierno constan de siete secciones, las cuales se dividen en subsecciones:

Marco conceptual

Estándares de desempeño profesional

Estándares de Gestión de Calidad

Normas comunes para los servicios de examen

Estándares del servicio de debida diligencia

Estándar de servicio de control de sincronización

Normas para los servicios de auditoría después del despacho de aduana.

2.2. Art. 9 Principios de Control Gubernamental - de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría

República General - Ley 27785

Los siguientes principios rigen el ejercicio de la supervisión gubernamental:

De carácter holístico, el ejercicio del control comprende un conjunto de procedimientos y técnicas tendientes a la evaluación integral y completa, de los procesos y actividades que deben ser fiscalizados dentro de la entidad y los beneficios económicos y/o sociales que de ellos se derivan, en relación con los costos generados. , y la calidad. Y las metas cuantitativas, y su relación con las políticas gubernamentales, las variables que no se pueden predecir ni controlar, y los indicadores de desempeño externos e históricos. Objetividad, mediante la cual las medidas de control se realizan sobre la base de una justa y objetiva valoración de la verdad y el derecho, y se evitan los juicios subjetivos. Eficiente, eficaz y económico, ya que el proceso de control alcanza sus objetivos con el nivel de calidad adecuado y el uso óptimo de los recursos.

Oportunidad, que incluye el hecho de que las acciones de control se realicen en tiempo y forma y en las condiciones apropiadas y apropiadas para el cumplimiento de su cometido. Acceso a la información, que se refiere a la facultad de las autoridades de control de solicitar, conocer y examinar toda la información y documentos relacionados con las operaciones de la entidad, aunque sean confidenciales, necesarios para el funcionamiento de la unidad.

Retención, en virtud de la cual se prohíbe durante la ejecución de la información de control que pueda ser divulgada, puede causar daño a la entidad, al personal o al sistema o interferir con la misión de la entidad. La legitimidad, que supone la plena subordinación al proceso de control de conformidad con las normas constitucionales, legales y reglamentarias aplicables a su labor.

2.3. **Visión General**

Definición de la Auditoría Financiera:

Se trata de un examen de la información presupuestaria y de los estados económicos de las entidades, que se realiza con el fin de expresar una opinión profesional, e independiente sobre la razonabilidad de dichos estados, de conformidad con las leyes aplicables y los marcos de información financiera.

Preparar y presentar información financiera. La auditoría financiera estatal es el siguiente tipo de prestación de supervisión, cuyo propósito es aumentar el nivel de confianza de los usuarios.

Meta:
Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto y de los estados financieros elaborados por la entidad en una fecha determinada, de conformidad con las disposiciones de la ley y del presupuesto, y de acuerdo con el marco normativo Elaborar y presentar los estados financieros correspondientes.

2.4. **Planeamiento**
Aspectos Generales

La planificación de una auditoría financiera incluye el desarrollo de una estrategia integral para realizar la auditoría, así como la compañía de un enfoque apropiado para la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos.

El auditor tiene un plan para determinar cómo recolectar e informar de manera eficaz y eficiente los datos necesarios en los estados financieros de la entidad. Esto ayuda a los oyentes:

Identificar áreas de riesgo y problemas potenciales que afecten el proceso de auditoría.

Organizar y gestionar adecuadamente la tarea.

Supervisar el progreso de la revisión.

En esta etapa se establece la naturaleza, oportunidad y alcance de las actividades de planificación, las cuales variarán dependiendo del tamaño y confusión de la unidad, la experiencia previa de los miembros y del comité de auditoría y los cambios de circunstancias ocurridos durante el año.

Proceso de verificación.

Después de este paso, el comité de revisión prepara un informe de planificación que resume los principales factores, consideraciones y decisiones con respecto a la metodología y el alcance de la evaluación. La OSS designada u OCI autorizada debe presentar una nota de diseño al controlador.

2.5. Comprensión de las Operaciones

Comprender los procesos involucrados en el conocimiento de la identidad, entre otros; Su constitución, estructura, organización, documentos de gestión, presupuesto aprobado y ejecutado, operaciones, sistema de control interno, riesgos asociados a sus actividades significativas, sistemas informáticos que soportan la elaboración del presupuesto y la información financiera.

Al entender la entidad y el entorno en el que opera la entidad, el auditor debe establecer si la entidad necesita empleados que no sean miembros del comité de auditoría; Asimismo, se determina la participación de expertos.

2.6. Procedimiento de Revisión Analítica

Incluye la aplicación de los balances, cálculos, investigaciones y informaciones financiera, no financiera y presupuestaria preparada por la entidad para establecer la razonabilidad de dicha información de acuerdo con las perspectivas de la entidad.

Analizar las relaciones entre estados financieros, presupuestarios y operativos, comparar saldos y monto de períodos anteriores o del año en revisión.

CAPITULO III: IDENTIFICACION DE CUENTAS Y ASEVERACIONES SIGNIFICATIVAS

Son componentes importantes de esta época de la auditoría, ya que tienen un impacto en la estrategia de auditoría.

El auditor debe identificar divisas, cuentas y aserciones significativas referentes con los estados financieros. Mientras comprende los controles internos y las etapas de implementación, el auditor realiza una revisión y prueba objetiva de cada afirmación material y cada cuenta material.

Al identificar las partidas, cuentas y afirmaciones que son importantes para la planificación, es más probable que el auditor diseñe procedimientos de auditoria más efectivos.

Para formar un dictamen sobre los estados financieros, el auditor debe evaluar las preguntas explícitas que se alinean con las aserciones en estos estados. Estas afirmaciones pueden ser expresas o implícitas y se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Supervivencia. Se registra el activo o pasivo de la entidad existente en una fecha determinada y las transacciones realizadas durante un periodo determinado.

integración. Todas las transacciones y todas las cuentas que deben presentarse se incluyen en los estados financieros.

Origen. Los activos son las retribuciones de una entidad y los pasivos son las deudas u obligaciones con una fecha determinada.

Evaluación. Los activos y pasivos se incluyen en los estados financieros a sus respectivos valores en libros. Ofrenda y divulgación.

La información se divulga, clasifica y describe de acuerdo con las políticas contables y los marcos legales aplicables. Precisión. Los detalles de los activos, pasivos y transacciones se registraron y procesaron correctamente y se divulgaron con precisión en los estados. Al desarrollar una estrategia de auditoría, la materialidad debe determinarse tanto a nivel general (materialidad del plan) como a nivel de cuenta individual (declaración errónea aceptable).

La importancia relativa del plan es la importancia relativa a nivel general. refleja una identificación preliminar de lo que es importante para los usuarios del presupuesto y los estados financieros; Una estimación aproximada de los importes considerados materiales al expresar una opinión sobre la ausencia de incorrección material en los balances

y estados financieros. Se utiliza cuando se desarrolla el alcance general de los procedimientos de auditoría.

Una incorrección aceptable es una cantidad determinada por el auditor, que busca un nivel adecuado de seguridad, que no exceda la materialidad especificada para el presupuesto y los estados financieros en su conjunto. Esta es una aplicación de planificación física a nivel de cuenta individual o de saldo

3.1. Comprensión de la Estructura de Control Interno

El control interno percibe las actividades de verificación previa, simultánea y ex post que realiza el ente sujeto a control interno con el fin de asegurar la adecuada y eficaz administración de los recursos, activos y operaciones de la entidad.

En la etapa de planificación, se evalúan los controles internos relacionados con el presupuesto y la información financiera, y la dirección es responsable del diseño, la implementación y la eficacia del control interno.

Para abordar los riesgos de transacciones específicas que amenazan el logro de los objetivos de la entidad. Las revisiones de control interno incluyen: Familiarícese con los controles aplicables y recopile su documentación de respaldo, con el fin de verificar que su diseño cumpla con los objetivos del objeto de prueba.

Verificar que los controles aplicables estén operando eficientemente y logrando sus objetivos. La forma en que se diseña, realiza y conserva el control interno varía según el tamaño y la complicación de la entidad.

3.2. Evaluación del Riesgo Inherente y Riesgo de Control

El conflicto de la auditoría es el suceso de que el concurrente se forme una opinión inadecuada porque los estados financieros están afectados por una incorrección material.

Los riesgos incluyen eventos o condiciones que podrían afectar el registro, proceso y reporte de información financiera, así como la presentación de la administración en presupuestos y estados financieros.

El riesgo de auditoría tiene dos mecanismos: el riesgo inherente y el riesgo de control. Riesgos primarios. Este tipo de riesgo se relaciona únicamente con las actividades económicas o comerciales de la empresa, independientemente de los sistemas de control interno establecidos en la misma. Control de riesgo. Esto es muy importante, incluido el sistema de control interno que se aplica dentro de la empresa, y en esos casos el sistema de control interno se vuelve insuficiente o insuficiente para implementar y detectar violaciones de manera oportuna. Por eso es necesario y conveniente tener la admiración de revisar, comprobar y ajustar constantemente los controles internos. Los elementos de una evaluación de riesgos son:

- Los objetivos deben establecerse y comunicarse.
- Identificar riesgos internos y externos. Las reglas deben incluir objetivos e indicadores de desempeño.
- Evaluar los ambientes de control interno y externo.

3.2.1. Memorando de Planeamiento

Se prepara un memorando de planificación de acuerdo con el transcurso de planificación de la auditoría, en el que se resumen los factores, consideraciones y disposiciones importantes con respecto a su enfoque y alcance.

Los auditores más ejercitados planifican las actas. Estructura de la nota de planificación:

Objetivos del examen.

Alcance de la revisión.

Describa las actividades de la unidad.

La normativa se aplica a la entidad. Se dará a conocer el informe y la fecha de entrega.

Identificar áreas críticas que determinen el tipo de prueba a aplicar. Puntos a los que prestar atención.

El personal, nombre y rango del auditor para formar el equipo auditor. Los oficiales de la unidad son revisados.

Presupuesto de tiempo por calidad, región y visita. Involucrar a expertos y/u otros expertos dependiendo de las áreas a evaluar.

3.2.2. Programa de Auditoria

Un programa de auditoría que especifica los procedimientos de auditoría de manera razonable y ordenada, así como el alcance y el momento de su aplicación. Su intención es proporcionar una guía en el contexto del trabajo realizado y como un registro indestructible del trabajo realizado. El programa de auditoría provee al auditor una lista minuciosa del trabajo a realizar y proporciona un registro intacto de las pruebas de auditoría realizadas, así como de las personas que realizaron las tareas que les fueron asignadas.

El programa de evaluación tiene varios objetivos:

Definir los ordenamientos de auditoría planificados al nivel de detalle que se considere apropiado para guiar al equipo de auditoría de manera eficaz y eficiente. Facilitar la delegación, el seguimiento y la revisión.

Coordinar la implementación de los procedimientos de auditoría según el plan. Documentar el cometido de las programaciones de auditoría establecidos.

EJECUTIVO

Aspectos generales

Durante este período, el auditor obtiene evidencia de auditoría para comunicar los estados financieros de la entidad, las garantías de la dirección sobre la eficacia del control interno y el cumplimiento de los requisitos de los estados financieros de la entidad Legislación que afecta la presentación de estados financieros.

Después de este paso, se emite un resumen de auditoría, que proporciona al equipo de auditoría un resumen de los hallazgos y conclusiones de la auditoría, y una descripción de los problemas principales e importantes que surgieron durante el proceso de diseño. Plan de evaluación. Las pruebas se realizarán de la siguiente manera:

pruebas de control Se implementan para lograr la seguridad de supervisión, asegurando que los controles estuvieran en buen estado de funcionamiento durante el período bajo revisión.

Gran prueba. Se realizan para obtener evidencia de auditoría sobre si las aserciones en los balances y estados financieros están libres de incorrección material.

Durante la fase de implementación, el auditor realiza las siguientes actividades:

Considere la naturaleza y el alcance de las instrucciones de auditoría.

Diseñar programaciones de auditoría efectivos y eficientes.

Ejecute las pruebas

Identificar deficiencias en el control interno, omisiones materiales y detectar fraudes. Evaluar los resultados obtenidos.

CAPITULO IV: EVIDENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

4.1. Evidencias

Esta es la investigación que consigue el auditor para sacar soluciones que sustenten plenamente sus opiniones, soluciones y recomendaciones. Estos pueden incluir: documentos fuente y registros contables que respalden los estados financieros. La evidencia de auditoría se obtiene a través de pruebas de controles y programaciones sustantivos.

4.2. Características de la Evidencia

Lo completo

La seguridad objetiva y persuasiva es suficiente para respaldar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones del auditor. La evidencia de auditoría será suficiente cuando, con base en los resultados de la aplicación de una o más pruebas, el auditor pueda obtener una certeza razonable de que los hechos revelados han sido verificados satisfactoriamente.

Carrera, competición. Para ser confiable, la evidencia debe ser válida y confiable. Al evaluar la autoridad de la evidencia de auditoria, el auditor debe considerar esmeradamente si existen razones para dudar de la corrección si existen razones para dudar de la corrección o integridad de la evidencia de auditoria.

Si es así, deberá recopilar más pruebas o revelar la situación en su informe. Relevancia.

Se trata de la relación entre un directorio y su uso. Información utilizada para probar o refutar un hecho notable si tiene una relación clara y lógica con ese hecho. Si no lo hace, esto es considerable y, por lo tanto, no debe incluirse como evidencia.

4.2.1. Tipos de Evidencia

Técnicas de Recolección de Evidencia Física: Evaluación, Observación.

Técnicas de recogida de prueba documental: investigación, verificación, localización, prueba selectiva, redundancia.

Técnicas de recopilación de pruebas de apoyo: investigación, entrevista, encuesta, cuestionario, declaración, confirmación.

Técnicas de obtención de seguridad analítica: analítica: análisis, comparación, tabulación, paralelo.

4.3. Procedimiento de Auditoria

Las clasificaciones de auditoría son actividades específicas que se implementan como parte de la preparación para la auditoría e involucran la diligencia de una o más técnicas preciadas necesarias en las circunstancias para obtener evidencia de auditoría.

Una muestra

El muestreo de auditoría es el estudio de un procedimiento a menos del cien por ciento de las partidas del saldo de la cuenta o tipo de transacción, con el fin de conseguir y evaluar ciertas peculiaridades de las cuentas.

Seleccionar partidas y sacar soluciones sobre todas las partidas del saldo o tipos de transacciones mencionadas. El muestreo de evaluación se puede aplicar tanto a los controles como a las pruebas objetivas.

Prueba de control y prueba de contenido pruebas de control La prueba de controles es un procedimiento de auditoría realizado por el auditor para garantizar la capacidad de control al garantizar que los controles que hemos afirmado funcionan de manera efectiva y continua durante todo el período de auditoría.

La prueba de controles incluye una combinación de monitoreo, investigación y revisión de documentos.

monitor. Una observación proporciona evidencia personal de que el control se aplica correctamente cuando el auditor está presente para monitorear el control. la demanda. Incluye una audiencia realizada por el auditor para obtener evidencia sobre la seguridad de la operación de los controles.

revisión de archivos. Los auditores realizan pruebas revisando documentos y registros (como la presencia de firmas) y los controles aplicados a documentos y registros.

Gran prueba.

Durante la fase de planificación, el auditor evalúa los riesgos inherentes y de control (que constituyen un riesgo agregado) para cada aseveración material en cada balance de los estados financieros. Las pruebas denominas incluyen pruebas de programaciones analíticas detallados y contenido relacionado con tipos de servicios, saldos de cuentas y divulgaciones.

Documentos de trabajo

Los papeles de trabajo son documentaciones que el auditor prepara como preparación para la evaluación, soporte y fundamentación de su informe. Es un conjunto de certificados y documentaciones en los que el auditor deja constancia de los datos e información obtenidos, así como de los resultados de las pruebas realizadas durante la inspección.

Meta:

Proporcionar evidencia del trabajo realizado. Facilita la revisión y seguimiento del trabajo realizado.

Respaldar el informe del auditor.

Sirve como base de información y, a menudo, es una fuente para futuras consultas.

Es la fuente principal de soporte de informes y prueba del trabajo realizado. Respaldar la opinión del auditor antes de los procedimientos

legales, en circunstancias inusuales en las que se requiera la asistencia del auditor.

CAPITULO V: DESARROLLO Y COMUNICACIÓN

5.1. Comunicación de Observaciones

El auditor jefe deberá enviar de inmediato sus indagaciones a los administradores y empleados de la entidad sobre los hechos encontrados, a fin de que presenten sus hallazgos sustentados en la literatura dentro de un plazo determinado para su elaboración, para su oportuna evaluación y examinado en el informe correspondiente.

Una observación indica los resultados identificados como consecuencia de la aplicación de las instrucciones de auditoría que son consistentes con los objetivos concretos.

5.2. Comunicación de Hallazgos

Los resultados de la auditoría se representan a los supuestos defectos o anomalías identificadas como resultado de la aplicación de los ordenamientos de control gubernamentales; Por lo tanto, no implica ningún sesgo o responsabilidad.

Los resultados se notifican por escrito y la entrega de los resultados a los destinatarios es directa y se archiva. Los resultados de la evaluación incluirán:

Estado: incluye el estado actual que el auditor observa para un examen de un área, actividades o transacción.

Criterios: Estos incluyen los criterios por los cuales el auditor mide el caso. También es el objetivo que la unidad intenta alcanzar o la representación de unidades de medida que permiten evaluar el estado actual de las cosas. Causa: Representa la causa raíz de la condición. También un motivo de incumplimiento de normas o estándares.

Las causas identificables incluyen:

Separación de trabajos inacabados.

Las normas de procedimiento son incompletas, inexistentes o desactualizadas.

Falta de personal o de recursos económicos y materiales.

Deshonestidad en el trabajo.

Que en el área se realice una formación insuficiente del personal. Decisiones conscientes de desviarse de la norma.

Negligencia o imprudencia en la construcción de la faena.

Ignorancia de las reglas.

Supervisión insuficiente del trabajo.

Efecto: Constituye una consecuencia adversa o posible de la condición observada.

En general, representa una pérdida financiera por no lograr la meta.

5.3. Informe de Auditoria

Aspectos Generales

El informe de auditoría es el beneficio final del trabajo del auditor público, en el cual muestra las observaciones, conclusiones y recomendaciones extirpadas de la evidencia de auditoría recopilada para sustentar la opinión del presupuesto y los estados financieros de la entidad auditada. El informe del auditor, por escrito, sobre los hallazgos y recomendaciones del procedimiento de auditoría, tiene como finalidad brindar información oportuna a los propietarios de la instalación, autoridades u otras autoridades que promuevan la mejora, corrección y demás acciones necesarias para realizar y realizar la auditoría. Se revisan las actividades.

5.4. Procedimientos Analíticos

Las programaciones razonadas son los juicios que hace el auditor sobre los estados financieros e incluyen una comparación de lo que se ha reconocido con las expectativas del auditor.

Al finalizar la auditoría o al llegar al compromiso, el auditor puede aplicar procedimientos analíticos para evaluar si los estados financieros agregados son apropiados con el intuición obtenido y recopilado sobre la entidad auditada. Las operaciones analíticas se realizan con el propósito de resaltar y explicar los cambios materiales que han ocurrido durante el año anterior, en los elementos materiales de los estados financieros, y para asegurar que la investigación presentada en los estados financieros sea consistente con el conocimiento recopilado. para la entidad y nuestra evidencia de auditoría.

5.5. Evaluación de Errores

El auditor debe evaluar: el efecto de las incorrecciones identificadas durante la evaluación y el efecto, si lo hubiere, de las incorrecciones no corregidas en los estados financieros.
La causa del error podría ser:

Inexactitudes en la recopilación o procesamiento de la información a través de la cual se preparan los estados financieros. cantidad, omisión o divulgación.
La estimación contable es defectuosa debido a una mala interpretación de los eventos que dieron lugar a esta estimación contable.

Tales representaciones erróneas existen si no estamos de acuerdo con la cantidad, clasificación, presentación, revelación o totales de las partidas en los estados financieros. Con base en su juicio, el auditor debe decidir qué tipo de informe emitir sobre los estados financieros auditados.
Los errores se pueden clasificar en las siguientes categorías:

• Defectos conocidos u otros errores inusuales.

Una vez identificados y medidos los ajustes, el auditor solicita a la dirección que corrija las incorrecciones conocidas, a menos que sean muy leves en relación con la materialidad. Incluso si las incorrecciones conocidas pueden evaluarse como inmateriales en el año que se revisa, pueden dar lugar a incorrecciones materiales al sumar las incorrecciones potenciales y sus efectos conocidos de períodos anteriores.

Pueden ocurrir errores. Corresponden a errores que no pueden ser cuantificados con precisión, con base en la evidencia disponible. Estos errores suelen incluir:

Mejores estimaciones de errores y anomalías, detectadas por procedimientos analíticos adicionales. El error esperado en las poblaciones se probó mediante un muestreo representativo. Errores en estimaciones contables que no son razonables en opinión del auditor.

5.6. Revisión de Papeles de Trabajo

El objetivo de una auditoría de documentos comerciales es obtener una seguridad moderada de que la auditoría de los estados financieros está completa y debidamente documentada.

Al revisar los papeles de trabajo, el equipo de auditoría los codifica y categoriza sistemáticamente, y determina qué papeles se pueden omitir para que los registros sean lo más concisos y completos posible. Aunque las etapas de la prueba final están agrupadas, por conveniencia se pueden dividir en: Apreciación de resultados de auditoría. Revisión de los estados financieros. Adición administrativa a los documentos de trabajo.

5.7. Elaboración del informe

El informe escrito del auditor sobre los resultados y recomendaciones del procedimiento de control tiene por objeto brindar información oportuna a los

propietarios de la instalación ya las autoridades u otras autoridades que promuevan esta acción, como mejora, corrección o cualquier otra necesidad.

El informe del auditor debe expresar claramente una opinión escrita sobre los estados financieros en su conjunto. El dictamen del auditor es el medio por el cual el auditor expresa su juicio profesional con respecto a los estados financieros que examina. Un informe es un documento en el que el auditor presenta su conclusión sobre la tarea que ha realizado. El objetivo final de cada etapa de la auditoría es producir un informe.
El informe de auditoría financiera consta de la siguiente estructura: Opinión del auditor independiente. Informes presupuestarios y notas para información presupuestaria.

Estados financieros y notas a los estados financieros. más información. Informe sobre la información financiera de la Cuenta General de la República. Información financiera sobre la cuenta conjunta de la República.

CAPITULO VI: INFORME SOBRE ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

Un documento con el cual el auditor se comunica con la administración con respecto a los aspectos materiales de las deficiencias en el control interno identificadas durante la auditoría, relacionadas con la prevención o detección de fraude o tergiversación, y que se señalan a la atención del auditor durante la auditoría.

La carta de auditoría interna debe incluir una descripción de la naturaleza de la omisión, los comentarios de la gerencia sobre el asunto específico, la recomendación del auditor y la fecha esperada de acción por parte de la gerencia. Estructura de Control Interno:

Resumen de gestión

Complemento

Componentes del sistema de control interno
Ambiente de control: se refiere a todas las reglas, procesos y estructuras que apoyan el logro de un control interno adecuado dentro de la entidad. Evaluación de riesgos:

Este es un proceso continuo que permite a la entidad prepararse para tales eventos.

Actividades de control: se refieren a las políticas y procedimientos implementados por la entidad para reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la entidad.

Información y Comunicación: se refiere a la información (interna y externa) que requiere la entidad para cumplir con sus responsabilidades de control interno para apoyar el logro de los objetivos de la entidad. Seguimiento: Se refiere a todas las actividades de control incorporadas a las actividades y operaciones de control de la entidad con el propósito de evaluar y mejorar continuamente.

CONCLUSIONES

El comité de auditoría está obligado a presentar las conclusiones del informe del procedimiento de control, con base en los resultados observados, que fueron desarrollados con posterioridad a la auditoria del ente controlado.

Al final de cada conclusión, se indicará el número correspondiente de observaciones a las que se refiere.

BIBLIOGRAFIA

MANUAL DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL RESOLUCION DE CONTRALORIA Nº 445-2014-CG.

LEY Nª 27785 – LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

LEY Nª 28716 - LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.